

TEMUCO, 04 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°4185, de fecha 07 de diciembre de 2015, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de insertar y hacer partícipes a los niños, niñas, jóvenes y familia en general, usuarios de la Biblioteca Galo Sepúlveda, en actividades de entretención educativa, a través de talleres y acciones culturales.
- 2.- La necesidad de ejecutar las actividades mencionadas en la Matriz del Depto. de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda, se adjunta Matriz año 2016.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, en el marco de las actividades de Extensión Cultural, la ejecución de la actividad cultural **"Bibliotecas de Invierno"** en la Biblioteca Galo Sepúlveda, la cual se realizará de la forma que se detalla en el siguiente recuadro.

Nombre de la Actividad	"Bibliotecas de Invierno"
Fecha de las Actividades	Esta actividad se llevará a cabo en cuatro fechas, las que se realizarán entre el 07 al 22 de julio del presente año.
A quienes va dirigido	Dicha actividad está dirigida a niñas, niños, jóvenes y familia en general.
Objetivo General de la Actividad	Insertar y hacer partícipes a los usuarios de las Bibliotecas Municipales en actividad de entretención educativa a través de talleres y acciones culturales.
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar talleres de fomento lector a través de Obra Teatral "El Lukas no Quiere Leer" en Salón Auditorium de la Biblioteca Galo Sepúlveda, permitiendo la participación de niños, niñas, jóvenes y familia en general usuarios de la Biblioteca Galo Sepúlveda.
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente por actividad será de aproximado de 60 personas, total en general 240 personas.

Gasto Programado	\$511.525 (quinientos once mil quinientos veinte y cinco pesos). Detalle de los gastos: \$61.525.- Alimentos y actividades Municipales, centro de costo 16.02.01, Ítem de Gasto 22.01.001.002 \$450.000.- Honorarios, centro de costo 16.02.01, Ítem 21.04.004.602.001.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico

3. – Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la Ley nº 19.886 y su Reglamento.-

4.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.02.01, Sección Biblioteca Galo Sepúlveda, Ítem 22.01.001.002 Alimentos y Actividades Municipales, por un monto de \$61.525 (sesenta y un mil quinientos veinte y cinco pesos), e ítem 21.04.004.602.001 Honorarios, por un monto de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), cuyo valor total asciende a \$511.525.- (quinientos once mil quinientos veinte y cinco pesos), del presupuesto Municipal para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ELG/bcc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

